



La Esperanza, 02 de Octubre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 009469-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 27.09.2023, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la “Adquisición de Transformador Eléctrico de Potencia”; y la documentación que obra como antecedente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000248-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-JHF, fecha 05.06.2023, la División de Energía Eléctrica informa que a fin de poder cubrir la demanda creciente en la zona de concesión del PECH se requiere repotenciar la SET VIRU en el punto de interconexión con Hidrandina S.A, por lo que se ha previsto de suma urgencia la adquisición de 01 transformador eléctrico de potencia de esta manera poder asegurar la continuidad del servicio eléctrico. En base a ello, solicita se gestione la adquisición de (01) transformador eléctrico de potencia con carácter de URGENTE, cuyas especificaciones técnicas adjunta. Refiere que el costo aproximado del equipo asciende a la suma de S/. 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 0/100 soles); precisando que está incluido en el PAC 001- 2023, y está debidamente programado en el CN 2023 con el nombre de Transformador (Mayor a 8UIT), código: 462299500001; especifica 263294; meta 07 de la subgerencia de agua potable y energía eléctrica;

Que, mediante Informe N° 000029-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 26.09.2023, el Área de Abastecimientos informa que con número referencial 4, en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado con la Resolución Gerencial N° 015-2023-GRLL-GOB/PECH; ref. a), se encuentra programado el Procedimiento de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA, para la “Adquisición de Transformador Eléctrico de Potencia” con un Valor Estimado en el PAC 2023 por S/. 750,000.00. En atención a ello, la División de Energía Eléctrica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en calidad de área usuaria, hace llegar el requerimiento, con las Especificaciones Técnicas para la adquisición respectiva; asimismo con correo de fecha 25.09.2023 hace conocer el reajuste de las mismas como producto de la indagación de mercado. Con la finalidad de atender lo solicitado y, en coordinación con dicha área se ha realizado la indagación de mercado, llegando a determinar el valor estimado de la contratación por el importe de **S/ 937,500.00**. Adjunta el Expediente de Contratación, para su conocimiento, validación y trámite de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondientes, elevando posteriormente al funcionario competente para su aprobación según lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y las normas de organización interna de la Entidad, así como la designación del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección;





Que, mediante Proveído N° 003766-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 26.09.2023, la Gerencia autoriza lo solicitado y deriva lo actuado a la Oficina de Planificación para proseguir trámite;

Que, mediante Oficio N° 000825-2023-GRLL-GOB-OP, de fecha 27.09.2023, la Oficina de Planificación señala que, considerando el plazo para llevar a cabo el procedimiento de selección, el plazo de ejecución y la forma de pago del servicio descrito en el expediente administrativo, se puede determinar que este procedimiento se ejecutará (devengar) el próximo año. En tal sentido, indica que existe disponibilidad presupuestal según detalla:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe S/	Año 2023	Previsión Pptal Año 2024	Fte. Fto.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	937,500	1	937,499	R.D.R.

Que, precisa que en el SIAF se ha aprobado la **Certificación Presupuestal N° 985** por el importe de **S/1.00** y una **Previsión Presupuestal** por el importe de **S/ 937,499.00** para el año **2024**, debiendo el área usuaria incluirla y/o priorizarla en su Cuadro de Necesidades Multianual 2024. Anexa la **Constancia N° 028-2023-GRLL-PECH** referente a la Previsión Presupuestal año 2024, la misma que deberá ser suscrita para proseguir con el trámite correspondiente. Recomienda se culmine con los registros de actualización de la CP y Previsión Presupuestal en la plataforma **SEACE** y **SIAF-SP** que correspondan;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 27.09.2023, la Oficina de Administración remite lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la atención correspondiente, consignando los servidores que integran el Comité de Selección;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar entre otros, con el expediente de contratación aprobado, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, designación del comité de selección, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Que, en concordancia con lo señalado, el numeral 42.1, del artículo 42º del acotado Reglamento, prevé que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda; precisando el numeral 42.3 que dicho Órgano es el encargado de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, señalando el contenido del mismo;





Que, de acuerdo a lo previsto en numeral 43.2 del artículo 43º del Reglamento, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Licitación Pública para la “Adquisición de Transformador Eléctrico de Potencia”, por un valor estimado de S/ 937,500.00 (Novecientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles) con cargo a la C.P. N° 985, y de acuerdo al siguiente detalle:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe S/	Año 2023	Previsión Pptal Año 2024	Fte. Fto.
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	937,500	1	937,499	R.D.R.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Proceso de Licitación Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Luis Enrique Pretell Romero	Presidente
Ing. Wilder Rufino Adrianzén	Miembro
Lic. Julio Alberto Landeras Alza	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Carlos Fujimoto Ozaki	Presidente
Ing. Wilhelm Sanabria Villalva	Miembro
Abg. Alex Oscar Comeca Castillo	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación aprobado en el artículo primero, al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

